



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de junio de 2021.-

DECRETO ALC. N° 2.505.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 09, de fecha 29 de junio de 2021, de Control Interno DAF, que solicita devolución de saldo no utilizado, a la Secretaría Regional de Planificación (SERPLAC), correspondiente a Programa "Habitabilidad 2019".

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$3.520.- (Tres mil quinientos veinte pesos), a la Secretaría Regional de Planificación (SERPLAC), RUT 60.103.002-0, correspondiente a Programa "Habitabilidad 2019".

2.- La transferencia se debe realizar a nombre de Secretaría Regional de Planificación (SERPLAC), cuenta corriente N° 1309108368, Banco Estado, RUT 60.103.002-0, cuenta de imputación N° 114.05.12.001.000.000.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL